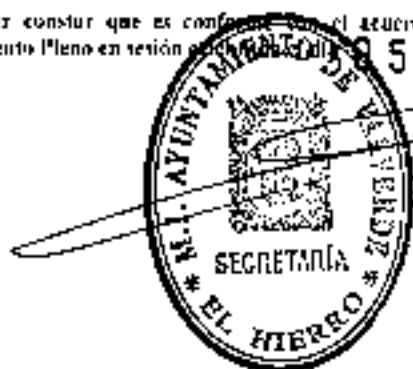


DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 05/04/02 Valverde, a 08/04/02



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
VALVERDE

REVISION DEL PLAN GENERAL DE  
ORDENACION URBANA

Documento corregido según el acuerdo  
de la C.O.T.M.A.C. de 5/11/2001.

PROGRAMA DE ACTUACION

Marzo, 2002

## PROGRAMA DE ACTUACION



### 1. Objetivos, directrices y estrategia de desarrollo a largo plazo

Las proyecciones de población y el estudio de necesidades de suelo residencial y de equipamientos se han realizado tomando como horizonte el año 2010, límite temporal al que se refieren las determinaciones normativas del plan.

Se tiene en cuenta la posibilidad de que la población municipal del año horizonte sea del orden de los 6.000 habitantes, que requerirán como mínimo 4.000 unidades de vivienda (necesidades a las que conviene aplicar un coeficiente de holgura de entre 2 y 3, que considere los casos de infravivienda y ruina sobrevenida y garantice la flexibilidad del mercado inmobiliario), 2,5-3,0 Ha de espacios libres y 3,4-4,1 Ha de equipamientos comunitarios.

Con respecto a los núcleos de población, el primer criterio es reconocer los existentes y potenciar su desarrollo ordenado. A este respecto, conviene distinguir entre núcleos "urbanos" y asentamientos "rurales".

Los núcleos urbanos acogen el 60 % de la población del término, la mayor parte de los equipamientos y espacios libres; grandes exigencias infraestructurales; se producen las mayores necesidades de rehabilitación de espacios consolidados y de ensanche. La ordenación urbanística es más estricta y la gestión se plantea contando con una intervención administrativa de cierta importancia.

Los asentamientos rurales son más numerosos; albergan una población menor y más dispersa, que dificulta la construcción de equipamientos e infraestructura básica (dotaciones que se plantean desde otra óptica); requieren menos espacios libres de titularidad pública; el suelo edificable se califica con otra lógica: no tanto para dirigir las formas de crecimiento, sino para posibilitar diversas alternativas de ocupación residencial, entremezclada con usos propios del suelo rústico. La ordenación urbanística es más flexible y la gestión se reduce al control normativo y a un conjunto de intervenciones puntuales.

Los asentamientos rurales (rurales y agrícolas) constituyen categorías específicas de suelo rústico. En los núcleos urbanos se clasifica suelo urbano y suelo urbanizable, con las distintas categorías que prevé en la legislación vigente.



Los objetivos y criterios expuestos en el punto 5 de la memoria están interrelacionados. El respeto de las tramas urbanas debe producirse tanto en los núcleos urbanos como en los rurales; así como la adecuación de su capacidad poblacional (con mayor holgura en los asentamientos rurales); como la mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios que han de prestarse a los ciudadanos: previendo equipamientos y espacios libres estructurantes, en el caso de los núcleos urbanos, o que proporcionen un cierto grado de centralidad en los rurales.

Hay que mantener la oferta de empleo actual (agropecuaria y de servicios) y posibilitar la generación de empleo nuevo. Puesto que se renuncia a la calificación de suelo turístico (que en todo caso dependería de directrices de ordenación de rango superior, que no se han producido), salvo mediante proyectos de actuación territorial, la alternativa es facilitar una cierta implantación industrial, tanto en polígonos ortodoxos: Valverde y El Majano, como tolerando la coexistencia del uso industrial con otros usos urbanos o no urbanos.

Los objetivos medioambientales se superponen a las determinaciones normativas del plan. Se estudian con más detalle en el documento de contenido ambiental anexo.

## 2 Indicadores de revisión anticipada

La revisión anticipada del plan general procederá en las circunstancias siguientes:

- a) Cuando transcurran diez o más años desde su aprobación definitiva.
- b) Si se originan procesos de urbanización marginal, con una ocupación equivalente al 10% de la superficie del suelo de cualquiera de los núcleos de población delimitados.
- c) Si en cualquiera de los asentamientos rurales se produce un proceso de urbanización/edificación acelerado, que afecte a más del 50% de la capacidad residencial de una manzana o ámbito de superficie equivalente. En este supuesto, la revisión parcial estudiará el ámbito en cuestión y su entorno y planteará la reclasificación de dichos ámbitos a suelo urbano y suelo rústico, con los criterios de delimitación procedentes en cada caso.
- d) Si existe riesgo de que se agote la capacidad poblacional de cualquiera de los núcleos de población o del suelo urbanizable sectorizado residencial.
- e) Si existe riesgo de que se incumplan los objetivos de protección de los espacios naturales delimitados.
- f) Si se constata el incumplimiento generalizado de las medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental.
- g) Si se plantea la ejecución de grandes obras de infraestructura no previstas en el plan general.

Valverde, a 080402



- h) Si se aprueba un plan de mayor rango o se modifica la legislación aplicable.
- i) Por cualquier otra circunstancia de similar importancia.

### 3 Programas

#### PROGRAMA I SUELO URBANO

El suelo urbano se divide en dos categorías. El urbano consolidado es el que cuenta con infraestructuras básicas (DL 50.a.1 y 51.1.a), sin perjuicio de que pueda requerirse su terminación o complemento (DL 73.1.a) para que los terrenos adquieran la condición de solar (DL 73.2). El urbano no consolidado es el restante (DL 51.1.b): su desarrollo se produce mediante la ejecución de unidades de actuación. En ambas categorías pueden promoverse actuaciones aisladas.

#### SUBPROGRAMA 11: Adquisición de suelo

La primera acción es la constitución del patrimonio de suelo municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11-12 de las normas urbanísticas.

El programa incluye también la adquisición de suelo para la ejecución de sistemas locales. Según el núcleo de que se trate, se considera la necesidad de comprar de un 60 a un 80 % del suelo calificado como espacio libre, y de un 10 a un 20 % del suelo calificado como viario.

En suelo urbano no consolidado, el suelo se adquiere por cesión gratuita, mediante el desarrollo de las unidades de actuación delimitadas. Para facilitar e impulsar la gestión, el Ayuntamiento iniciará de oficio trabajos previos de identificación y valoración de las fincas que deben ser objeto de cesión obligatoria y que pueden ser incluidas en unidades reparcelables continuas o discontinuas, de acuerdo con lo previsto en las normas urbanísticas.

#### SUBPROGRAMA 12: Redacción y gestión de instrumentos de desarrollo

La última acción del subprograma anterior debe complementarse con la redacción y gestión de la mayor parte de los expedientes de reparcelación y de urbanización de las unidades de actuación delimitadas.

080402



Se incluyen también las acciones siguientes:

- Plan especial para la rehabilitación del núcleo histórico del Pozo de las Calcosas y de su entorno.
- Valverde: Plan especial de protección de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción y de su entorno.
- Valverde: Estudio de detalle.
- Formación y gestión del catálogo de bienes de interés cultural, según lo previsto en las normas urbanísticas.
- Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

#### SUBPROGRAMA 13: Obras públicas ordinarias o de urbanización

- Proyectos y obras de mantenimiento y remate de la urbanización en suelo urbano consolidado:
  - Viario e infraestructuras básicas.
  - Espacios libres.

Se considera la necesidad de ejecutar obras afectando a un 10 % de la superficie calificada.

#### SUBPROGRAMA 14: Construcción de equipamientos

- Proyectos y obras de mantenimiento o de construcción de equipamientos de titularidad pública.

Se considera la necesidad de ejecutar obras de mantenimiento en un 10 % y obras de construcción en un 80 % de la superficie calificada.

### PROGRAMA 2

#### SUELO URBANIZABLE

El suelo urbanizable residencial se divide en tres categorías: sectorizado ordenado, sectorizado no ordenado y no sectorizado diferido. Se califica como sectorizado cuando se delimitan sectores concretos y como no sectorizado en el caso contrario (DI. 53.1). En el sectorizado ordenado (DI. 53.2), el plan general incorpora la ordenación pormenorizada. El suelo urbanizable industrial se prevé sectorizado ordenado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en conformidad con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 050402  
Valverde, a 080402



El suelo urbanizable no sectorizado difuso no se incluye en el programa de actuación. Los sectores de suelo urbanizable sectorizado, ordenado o sin ordenar, se asignan a una de las dos etapas de cuatro años en que han de desarrollarse las determinaciones del plan general para estas categorías. El programa prevé las intervenciones públicas o privadas necesarias para su total urbanización.

**SUBPROGRAMA 22: Redacción y gestión de instrumentos de desarrollo**

Se incluyen las acciones siguientes:

- Formulación y gestión de proyectos de compensación, reparcelación o expropiación de los sectores de suelo urbanizable sectorizado ordenado, residencial e industrial:
  - Valverde\_R1
  - Valverde\_R3
  - Valverde\_TTER
  - Calcosas\_R1
  - Temijirque\_R1
- Formulación y gestión de los planes parciales y los instrumentos de ejecución de los sectores de suelo urbanizable sectorizado no ordenado:
  - Valverde\_R2

**SUBPROGRAMA 23: Obras de urbanización**

- Proyectos y obras de urbanización de los distintos sectores:
  - Viario e infraestructuras básicas.
  - Espacios libres.

**SUBPROGRAMA 24: Construcción de equipamientos**

- Proyectos y obras de construcción de equipamientos de titularidad pública.





### PROGRAMA 3 SISTEMAS GENERALES

Los sistemas generales constituyen la red básica de los terrenos y construcciones que se destinan a dotaciones públicas y equipamientos privados (ver artículo 32.2.A.7). La calificación es independiente de la clase de suelo. Los sistemas generales pueden estar incluidos en suelo urbano consolidado o no consolidado, adscritos o no a unidades de actuación, en cualquiera de las categorías de suelo urbanizable, adscritos o no a sectores de planeamiento parcial, o en suelo rústico.

El plan general define los siguientes:

- Sistema general de espacios libres, parques y plazas públicas.
- Sistema general de equipamientos municipales y supramunicipales.
- Sistema general de grandes redes de transporte.
- Sistema general de otras vías públicas.
- Sistema general de infraestructuras técnicas.

Los sistemas generales de espacios libres y de equipamientos incluyen terrenos y construcciones calificados como "sistemas locales" (ELP o EQ) en asentamientos rurales, suelo urbano y suelo urbanizable sectorizado ordenado, así como terrenos de reserva a prever en el planeamiento parcial que desarrolle el suelo urbanizable sectorizado no ordenado. Estos sistemas locales están incluidos en los subprogramas de los suelos urbano y urbanizable. Los sistemas generales de otras vías públicas y de infraestructuras, vienen a coincidir a efectos de programa de actuación con los locales calificados como "viano", que se incluye en los mismos subprogramas. El sistema general de grandes redes de transporte está integrado por las infraestructuras aeroportuaria y portuaria y por la red de carreteras, en su mayor parte existentes o en curso de ejecución.

En definitiva, el subprograma de sistemas generales se forma con los terrenos y construcciones -calificados como tales- restantes, que no existen en la actualidad y que no están incluidos en los subprogramas anteriores. Las acciones se asignan a una de las dos etapas de cuatro años en que han de desarrollarse las determinaciones del plan general referentes a esta calificación. El programa prevé las intervenciones públicas o privadas necesarias para su total ejecución, que se llevarán a cabo según lo previsto en los artículos 137 a 139 del DL.



**SUBPROGRAMA 31: Adquisición de suelo**

- Adquisición del suelo necesario para la ejecución de sistemas generales.

**SUBPROGRAMA 32: Redacción y gestión de instrumentos de desarrollo**

- Plan especial para la ordenación de la franja costera, el puerto y sus accesos, la compatibilización de la ampliación del puerto y el plan parcial de la unidad urbanística integrada residencial de Puerto de la Estaca y la ordenación detallada de los ámbitos de suelo urbano.
- Planes especiales para la definición y la ordenación de otros sistemas generales.

**SUBPROGRAMA 33: Ejecución de sistemas generales**

- Proyectos y obras de ejecución de sistemas generales.

**PROGRAMA 4  
ASENTAMIENTOS AGRICOLAS Y RURALES**

**SUBPROGRAMA 41: Adquisición de suelo en asentamientos rurales**

Se considera un 1% de la superficie de los asentamientos rurales.

**SUBPROGRAMA 42: Instrumentos de desarrollo**

- Planeamiento especial de Tiñor (asentamiento rural) y su entorno.

**SUBPROGRAMA 43: Obras públicas ordinarias**

- Proyectos y obras de mantenimiento y remate de elementos de urbanización en asentamientos rurales.





SUBPROGRAMA 44: Construcción de equipamientos de interés público.  
Proyectos y obras de construcción de equipamientos de interés público.

**PROGRAMA 5  
AMBIENTAL**

Engloba las acciones dirigidas a fines específicos de conservación de la naturaleza y protección ambiental y paisajística.

**.4 Bases económico-financieras**

**Adquisición de suelo**

El valor del suelo se determina aplicando los criterios del título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones. En el suelo rústico, con el método de comparación a partir de valores de fincas análogas o, si no fuera posible, mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales (artículo 26). En el suelo urbano consolidado, por aplicación al aprovechamiento establecido por el planeamiento para cada terreno concreto, del valor básico de repercusión en parcela recogida en las ponencias de valores catastrales o, en su caso, del de repercusión en calle o tramo de calle corregido en la forma establecida en la normativa técnica de valoración catastral (artículo 28.3). En supuestos de inexistencia o pérdida de vigencia de los valores de las ponencias catastrales, se aplicarán los valores de repercusión obtenidos por el método residual (artículo 28.4). Si el plan no les atribuye aprovechamiento lucrativo alguno (que es el caso que nos ocupa), el aprovechamiento a tener en cuenta a los solos efectos de su valoración, será el resultante de la media ponderada de los aprovechamientos, referidos al uso predominante, del polígono fiscal en que, a efectos catastrales, esté incluido el mismo (artículo 29). La valoración debe minorarse considerando los gastos de urbanización pendiente (artículo 30) y mayorarse con el valor de las obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones y arrendamientos (artículo 31), así como de las concesiones administrativas y los derechos reales sobre inmuebles (artículo 32).

A los efectos del programa de actuación, no interesa tanto la valoración exacta de cada uno de los terrenos a adquirir, como el establecimiento de un valor de referencia aproximado. En el suelo urbano se adopta el propuesto por el Centro de información y economía de la construcción (CIEC) en su estudio sobre las áreas geográficas, publicado en 1997: en Valverde se estima una repercusión unitaria de 15.000 Ptas/m<sup>2</sup> (90,15 €/m<sup>2</sup>). Las

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 04 02

Valverde, a 08 04 02



edificabilidades—a efectos de valoración—suelen variar entre 0,50 y 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s. Por lo tanto, el valor del suelo oscilará entre 45 €/m<sup>2</sup>s como mínimo y 180 €/m<sup>2</sup>s como máximo. Dependiendo de la localización, se emplean valores medios de 60, 90 y 120 €/m<sup>2</sup>s.

Instrumentos de desarrollo

Para estimar el coste de los honorarios de redacción de los distintos documentos se adoptan los baremos orientativos del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

a) **Proyectos de reparcelación:**

Los honorarios se calculan aplicando un porcentaje a los honorarios teóricos de un plan parcial que afecte al mismo ámbito. El porcentaje depende de la densidad de parcelas por hectárea:

- Hasta 5 parcelas/Ha .....	20 %
- De 5 a 20 parcelas /Ha .....	25 %
- De 20 a 35 parcelas/Ha .....	35 %
- De 35 a 50 parcelas/Ha .....	40 %
- Más de 50 parcelas/Ha .....	45 %

Los honorarios teóricos de un plan parcial dependen de la superficie del ámbito de actuación:

- Hasta 5 Ha .....	4800 €/Ha
- De 5 a 25 Ha .....	4200 €/Ha
- De 25 a 50 Ha .....	3600 €/Ha
- De 50 a 100 Ha .....	3000 €/Ha
- De 100 a 500 Ha .....	1800 €/Ha
- Más de 500 Ha .....	900 €/Ha

Teniendo en cuenta la escasa entidad superficial de la mayor parte de los ámbitos delimitados o a delimitar, el valor medio se calcula para un ámbito de menos de 5 hectáreas, con una densidad de 50 parcelas/Ha, equivalente a parcelas de 200 m<sup>2</sup>s, y resulta 0,19≈ 0,20 €/m<sup>2</sup>s.

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación del PLAN GENERAL adoptado por el VI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 04 02  
 Valverde, a 08 04 02



b) **Proyectos de compensación y de expropiación:**

Se aplican los mismos baremos: 0,20 €/m<sup>2</sup>s.

c) **Planes parciales y especiales:**

Atendiendo a lo indicado en el apartado a), el valor medio es 0,48 €/m<sup>2</sup>s y, considerando los instrumentos de ejecución, 0,67≈ 0,65 €/m<sup>2</sup>s.

**Obras de urbanización**

a) **Proyectos de urbanización:**

Los honorarios se calculan en función del presupuesto de ejecución material de las obras, que se estima de la forma siguiente:

Coste del prototipo medio provincial .....	Cp = 414 €/m <sup>2</sup>
Coefficiente zonal .....	Z = 1,20
Coefficiente de calidad (estándar) .....	Q = 1,00
Coefficiente de ponderación .....	P = 1,00
Coefficiente moderador .....	M = 0,95
Coefficiente de uso y tipología (terreno neto) .....	UT <sub>terreno neto</sub> = 0,25
Coefficiente de uso y tipología (plazas y parques) .....	UT <sub>plazas y parques</sub> = 0,25
Coefficiente de uso y tipología (calles) .....	UT <sub>calles</sub> = 0,21
Coste unitario orientativo: Co = Cp*Z*Q*P*M*UT	
Co terreno neto = .....	117,99 €/m <sup>2</sup> s
Co plazas y parques = .....	117,99 €/m <sup>2</sup> s
UT <sub>calles</sub> = .....	99,11 €/m <sup>2</sup> s

Se suponen actuaciones relativamente pequeñas (hasta 10.000 m<sup>2</sup>s), a las que se aplica un porcentaje del 7,5 %, de lo que resultan valores medios de:

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación: PROVISIONAL adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 04 02  
 Valverde, a 08 04 02



S/ terreno neto ..... 8,85 €  
 Construcción de plazas y parques ..... 8,85 €  
 Urbanización de calles ..... 7,43 €



**b) Obras de urbanización:**

A partir de los costes unitarios orientativos del apartado anterior:

Co terreno neto = ..... 117,99 €/m<sup>2</sup>s  
 Co plazas y parques = ..... 117,99 €/m<sup>2</sup>s  
 UT calles = ..... 99,11 €/m<sup>2</sup>s

Considerando un 22 % adicional de gastos generales y beneficio industrial, los presupuestos de ejecución por contrata serán:

PE terreno neto = ..... 143,95 ≈ 145 €/m<sup>2</sup>s  
 PE plazas y parques = ..... 143,95 ≈ 145 €/m<sup>2</sup>s  
 PE calles = ..... 120,91 ≈ 120 €/m<sup>2</sup>s

**Construcción de equipamientos**

**a) Proyectos de edificación:**

Los honorarios se calculan en función del presupuesto de ejecución material de las obras, que se estima de la forma siguiente:

Coste del prototipo medio provincial ..... Cp = 414 €/m<sup>2</sup>  
 Coeficiente zonal ..... Z = 1,20  
 Coeficiente de calidad (estándar) ..... Q = 1,00  
 Coeficiente de ponderación ..... P = 1,20  
 Coeficiente moderador ..... M = 1,00

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación de 08/04/02 adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05/04/02  
 Valverde, a 08/04/02



Coefficiente de uso y tipología .....  $UT_{mínimo} = 0,20$   
 .....  $UT_{máximo} = 1,62$   
 Coste unitario orientativo:  $Co = Cp + Z * Q * P * M * UT$   
 $Co_{mínimo} =$  .....  $119,23 \text{ €/m}^2$   
 $Co_{máximo} =$  .....  $965,78 \text{ €/m}^2$

El coste unitario varía mucho, según se considere la construcción de dotaciones sencillas, tipo instalaciones deportivas descubiertas; o complejas, como los edificios sanitarios o de espectáculos. Para estimar un valor medio puede tomarse el coeficiente de uso y tipología de los edificios "de servicios": 1,15; del que resulta un coste unitario orientativo de 685,58 €/m<sup>2</sup>.

Para edificios de 400 a 600 m<sup>2</sup>, que pueden ser el caso intermedio, los honorarios de proyecto y dirección se calculan:

Coefficiente de superficie .....  $Cs = 0,075$   
 Coeficiente de complejidad (ámbito equipamientos públicos, complejidad media) .....  $Cc = 1,15$   
 Coeficiente de alcance de las intervenciones (misión completa, arquitecto superior y arquitecto técnico<sup>1</sup>) .....  $Ci = 1,30$   
 $U = Co + Cs * Cc + Ci =$  .....  $76,87 \text{ €/m}^2$

Si suponemos una edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, el valor medio resulta de 38,44 ≈ 38,45 €/m<sup>2</sup>s.

**.b) Obras de edificación:**

Con un 22 % de gastos generales y beneficio industrial, el presupuesto de ejecución por contrata será:

$685,58 * 1,22 =$  .....  $836,41 \text{ €/m}^2$

Suponiendo una edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, el valor medio resulta de 418,20 €/m<sup>2</sup>s.

<sup>1</sup> Los honorarios de arquitectos y arquitectos técnicos se toman sólo como referencia, para calcular costes promedio, sin perjuicio de que muchos proyectos puedan ser redactados por profesionales distintos.



## 5 Programa de actuación

### Análisis de la Hacienda local

El capítulo de análisis de la Hacienda local del documento de información urbanística (Diciembre, 1997) estudia la estructura y la evolución de los ingresos y gastos corrientes de las dos últimas décadas.

Los ingresos corrientes han sufrido variaciones importantes, de 0,054 M€ en el ejercicio 78-79 a 3,155 o 2,572 M€ en 1997, según se consideren o no las operaciones de capital y los ingresos patrimoniales.

Los gastos han evolucionado desde 0,042 M€ el 78-79 hasta 3,155 o 1,785 M€ en 1997, según se consideren o no las inversiones reales y otros gastos, como transferencias de capital y variación de activos y pasivos financieros.

La evolución de las inversiones ha sido muy irregular, como consecuencia de la irregularidad de las transferencias de otras administraciones públicas, de las que han dependido al menos hasta 1993. De los datos analizados parece deducirse que las transferencias aumentarán hasta 3,023 M€ en el año horizonte, con un promedio de 2,386 M€/año; y, puesto que en los últimos doce años las inversiones significaron del orden del 58 % de las transferencias, si se mantiene la misma relación, las inversiones debidas a las transferencias aumentarán hasta unos 1,743 M€, con un promedio anual del orden de los 1,382 M€/año a partir de 1998.

La diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes comenzó a dar resultados positivos relativamente estables y crecientes a partir de 1992. A partir de entonces, alcanza un promedio de 0,541 M€/año que, en principio, pueden destinarse a inversiones.

La carga financiera ha sido ligeramente creciente, pero la tasa de endeudamiento ha disminuido desde el 18 % en 1983 hasta el 2 % en 1997, muy por debajo del límite legal, establecido en el 25 % de los ingresos corrientes. El margen de endeudamiento es por lo tanto considerable, lo que permite la financiación de inversiones concertando operaciones de préstamo a largo plazo.

El presupuesto de 1999 confirmó estos resultados:

- Los ingresos corrientes se estimaron en 3,197 M€ y los totales en 3,306 M€, incluyendo las operaciones de capital.
- Se calcularán 1,737 M€ de gastos corrientes y 3,306 M€ de gastos totales, incluyendo las operaciones de capital.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 050402

Valverde, a 030402



- Se previenen 2,500 M€ de transferencias corrientes y 1.454 M€ de inversiones reales.
- La diferencia entre ingresos y gastos corrientes fue de 1.460 M€.



Programa de actuación

El presupuesto global asciende a 202,98 millones de euros, que se reparten de la forma siguiente:

	Ayuntamiento	C.Insular	C.Autónoma	Estado+CEE	Porcentaje	Total
<b>Total programa</b>						
M€	20,65	92,60	28,53	45,39	56,37	202,98
M€/año	2,58	6,51	3,57	5,67	7,05	25,37
%	10	26	14	22	28	100
<b>Cuatrienio 1</b>						
M€	8,16	31,65	9,63	27,26	22,24	76,93
M€/año	2,04	2,91	1,91	6,81	5,56	19,23
%	11	15	10	35	29	100
<b>Cuatrienio 2</b>						
M€	12,49	16,2	20,90	18,13	58,33	126,05
M€/año	3,12	4,05	5,22	4,53	14,58	31,51
%	10	13	17	14	46	100

La inversión del Ayuntamiento durante el primer cuatrienio es de 330 Mptas anuales, ultra promedio del mismo orden que la suma de los promedios anuales de inversión y de diferencia entre ingresos y gastos corrientes. Durante el segundo cuatrienio el promedio se eleva a 490 Mptas/año.

Programas	Subprogramas	Acciones	Unidades	Precio unitario	Precio (M€)	Ayuntamiento	Cabildo Insular	C.Autónoma	Estado+CEE	Iniciativa particular	Total C/M <sup>2</sup>
I-	11-	111	Constatación patrimonio municipal	1	50000	0,050	0,050	-	-	-	0,050
Suelo urbano	Adquisición de suelo	112	Adquisición suelo ELP	Valverde	58497	120	7,020	1,404	1,212	1,474	7,020
				Tanaduste	2562	90	0,267	0,053	0,160	-	0,267
				La Caleta	16953	90	1,526	0,305	0,915	0,305	1,526
				Puerto de la Estaca	1046	90	0,094	0,019	0,059	0,019	0,094
				Ternijaque	9102	60	0,546	0,109	0,328	0,109	0,546
				Pozo de las Calbasas	3671	60	0,220	0,044	0,132	0,044	0,220
		113	Adquisición suelo EO	Valverde	7868	120	0,944	0,189	0,556	0,159	0,944
				La Caleta	428	90	0,039	0,008	0,023	0,008	0,039
		114	Adquisición suelo viario	Valverde	13123	120	1,576	0,315	0,946	0,315	1,576
				Tanaduste	3073	90	0,277	0,055	0,166	0,055	0,277

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VALVERDE  
DOCUMENTO CORREGIDO SEGUN EL ACUERDO DE LA C.O.T.M.A.C. DE 5/11/2001

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 050402  
 Valverde: 080402



Programas	Subprogramas	Acciones	Unidades	Precio unitario	Precio (M€)	Ayuntamiento	Cabildo Insular	C. Autónoma	Estado + C.F.E.	Iniciativa particular	Total C.F.E.-2007
		La Caleta	212	90	0.739	0.148	0.443	0.148	-	-	0.739
		Puerto de la Estaca	299	90	0.027	0.005	0.016	0.005	-	-	0.027
		Temijirque	60	60	0.124	0.025	0.074	0.025	-	-	0.124
		Pozo de las Calcesas	57	50	0.020	0.004	0.012	0.004	-	-	0.020
	115	Valoración fincas sesión obligatoria	1	50000	0.050	0.050	-	-	-	-	0.050
12-	121	Reparación O.A. S.Ibc	Valverde UA1	10313	0.20	0.002	-	-	-	0.002	0.002
		Valverde UA2	18394	0.20	0.004	-	-	-	-	0.004	0.004
		Valverde UA3	13155	0.20	0.003	-	-	-	-	0.003	0.003
		Tamachuste UA2	37711	0.20	0.008	-	-	-	-	0.008	0.008
		La Caleta UA3	36311	0.20	0.011	-	-	-	-	0.011	0.011
		Temijirque UA1	17816	0.20	0.004	-	-	-	-	0.004	0.004
		El Majano	157304	0.20	0.031	-	0.031	-	-	-	0.031
	122	Plan especial Pozo de las Calcesas	33008	0.65	0.036	-	-	0.036	-	-	0.036
	124	Plan especial Valverde	13525	0.65	0.009	0.009	-	-	-	-	0.009
	124	Estudio de detalle Valverde	13135	0.65	0.009	0.009	-	-	-	-	0.009
	125	Catálogo IIC	1	50000	0.050	-	-	0.050	-	-	0.050
	126	Ordenanzas edificación y urbanización	1	30000	0.030	0.030	-	-	-	-	0.030
13-	131	Mantenimiento viario+infraestructuras	22869	127.45	2.915	0.583	2.332	-	-	-	2.915
Obras de urbanización	132	Obras complementarias en vacío	27121	127.45	3.457	0.691	2.765	-	-	-	3.457
	133	Obras complementarias en ELD	9223	153.85	1.419	0.284	1.135	-	-	-	1.419
	134	Obras de urbanización El Majano	157304	153.85	24.201	-	24.201	-	-	-	24.201
14-	141	Mantenimiento equipo existente	8902	458.45	4.081	0.408	0.408	3.263	-	-	4.081
Construcción de equipamientos	142	Construcción de equipamientos	6637	458.45	3.043	0.304	0.304	2.434	-	-	3.043
2-	221	Reparación SUEs	Valverde R1	22158	0.20	0.004	-	-	-	0.004	0.004
Suelo urbanizable		Valverde R3	50851	0.20	0.010	-	-	-	-	0.010	0.010
		Valverde ITER	170724	0.20	0.034	-	-	-	-	0.034	0.034
		Calcesas R1	20323	0.20	0.004	-	-	-	-	0.004	0.004
		Temijirque R1	85397	0.20	0.017	-	-	-	-	0.017	0.017
	222	Planes pinciles SUE	Valverde R2	16226	0.65	0.011	-	-	-	0.011	0.011
Obras de urbanización	231	Obras de urbanización PP	Valverde R1	22158	153.85	3.409	-	-	-	3.409	3.409
		Valverde R3	50851	153.85	7.823	-	-	-	-	7.823	7.823
		Valverde ITER	170724	153.85	26.266	-	-	-	-	26.266	26.266
		Calcesas R1	20323	153.85	3.127	-	-	-	-	3.127	3.127
		Temijirque R1	85397	153.85	13.138	-	-	-	-	13.138	13.138
		Valverde R2	16226	153.85	2.496	-	-	-	-	2.496	2.496



INTELIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISORIA adoptado por el III Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 04 02  
 Valverde, a 08 04 02



Programas	Subprogramas	Acciones	Unidades	Precio unitario	Precio (M€)	Ayuntamiento	Cabildo Insular	C. Autónoma	Estado + C.E.E.	Iniciativa particular			
24- Construcción de equipamientos	241	Construcción de equipamientos en PP	Valverde R1	158.45	0.922	0.184	0.184	0.533	-	-			
			Valverde R2	458.45	2.511	0.502	0.502	1.507	-	-			
			Valverde THER	23085	458.45	10.583	2.117	2.117	6.350	-	-		
			Calcosas R1	475	458.45	0.218	0.044	0.044	0.131	-	-		
			Tenajisque R1	12170	458.45	5.579	1.116	1.116	3.348	-	-		
			Valverde R2	1574	458.45	0.722	0.144	0.144	0.433	-	-		
			Puerto de la Estaca	1859	458.45	0.850	0.170	0.170	0.510	-	-		
			Tenajisque	27463	6170	1.653	0.661	0.661	0.331	-	-		
			Pozo de las Calcosas	7978	60.20	0.480	0.192	0.192	0.096	-	-		
			3- Sistemas generales	31- Adquisición de suelo	311 Adquisición suelo SG	Tenajisque	27463	6170	1.653	0.661	0.331	-	-
Pozo de las Calcosas	7978	60.20				0.480	0.192	0.096	-	-			
Plan especial Puerto de la Estaca	98861	0.65				0.064	-	-	0.064	-	-		
321 Instrumentos de desarrollo	322 Planes especiales SG	Tenajisque				27463	0.65	0.018	0.018	-	-	-	
		Pozo de las Calcosas				7978	0.65	0.005	0.005	-	-	-	
33- Ejecución de sistemas generales	331 Ejecución de SG	Puerto de la Estaca				98861	458.45	45.321	-	-	-	45.323	
		Tenajisque				27463	458.45	12.590	2.518	5.036	5.036	-	12.590
		Pozo de las Calcosas				7978	458.45	3.658	0.732	1.463	1.463	-	3.658
4- Asentamiento en suelo rústico	41- Adquisición de suelo	411 Adquisición suelo AR				...	19210	60	1.153	1.153	-	-	-
						42- Instrumentos de desarrollo	421 Plan especial Tiber	...	153385	0.65	0.100	0.100	-
			...	9605	153.85			1.478	1.330	0.148	-	-	
			44- Construcción de equipam.	441 Construcción equipamientos AR	...	9605	458.45	4.403	3.963	0.440	-	-	
					...	9605	458.45	4.403	3.963	0.440	-	-	
5- Ambiental	50- Ambiental			1.500	0.600	0.600	0.300	-	-				
<b>TOTALES</b>						<b>202,98</b>	<b>20,65</b>	<b>52,05</b>	<b>28,53</b>	<b>45,39</b>	<b>56,37</b>	<b>202,98</b>	

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Valverde, a 080402.

050402



Primer cuatrienio

Programas	Subprogramas	Acciones	Ayuntamiento	Cabildo Insular	Com. General de Ordenación Urbana	Estado +C.E.P.	Iniciativa particular	Total C.F. (M€)
L-	11-	111 Constitución patrimonio municipal	0,050	-	-	-	-	0,050
Suelo urbano	Adquisición de suelo	112 Adquisición suelo ELP	0,842	2,527	0,842	-	-	4,212
		Valverde	0,032	0,096	0,032	-	-	0,160
		Tamaduste	0,183	0,549	0,183	-	-	0,915
		La Calera	0,011	0,034	0,011	-	-	0,057
		Puerto de la Estaca	0,066	0,197	0,066	-	-	0,328
		Temijirque	0,026	0,079	0,026	-	-	0,132
		Pozo de las Calcosas	0,113	0,340	0,113	-	-	0,566
		113 Adquisición suelo EQ	0,005	0,014	0,005	-	-	0,023
		Valverde	0,139	0,567	0,139	-	-	0,946
		114 Adquisición suelo viario	0,093	0,100	0,093	-	-	0,166
		Valverde	0,089	0,266	0,089	-	-	0,443
		Tamaduste	0,003	0,010	0,003	-	-	0,016
		La Calera	0,015	0,045	0,015	-	-	0,074
		Puerto de la Estaca	0,002	0,007	0,002	-	-	0,012
		Temijirque	0,050	-	-	-	-	0,050
		Pozo de las Calcosas	-	-	-	-	-	-
		115 Valoración fincas cesión obligatoria	-	-	-	-	-	-
		121 Reparcelación UA SUuc	-	-	-	-	0,001	0,001
		Valverde UA1	-	-	-	-	0,001	0,001
		Valverde UA2	-	-	-	-	0,001	0,001
		Valverde UA3	-	-	-	-	0,001	0,001
		Tamaduste UA2	-	-	-	-	0,003	0,003
		La Calera UA1	-	-	-	-	0,005	0,005
		Temijirque UA1	-	-	-	-	0,001	0,001
		El Majano	-	0,031	-	-	-	0,031
		122 Plan especial Pozo de las Calcosas	-	-	-	-	-	0,036
		123 Plan especial Valverde	0,009	-	-	-	-	0,009
		124 Estudio de detalle Valverde	0,009	-	-	-	-	0,009
		125 Catálogo BIC	-	-	0,050	-	-	0,050
		126 Ordenanzas edificación y urbanización	0,030	-	-	-	-	0,030
	13-	131 Mantenimiento viario+infraestructuras	0,350	1,299	-	-	-	1,749
Obras de urbanización		132 Obras complementarias en viario	0,415	1,640	-	-	-	2,074
		133 Obras complementarias en ELP	0,170	0,681	-	-	-	0,851
		134 Obras de urbanización El Majano	-	-	-	-	-	0

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROYECTO N.º 11, adoptado por el M.º Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 04 02  
 Valverde, a 08 04 02



Programas	Subprogramas	Acciones		Cabildo Insular	C. Autónoma	Estado +C/2E	Iniciativa particular	Total C/L (54%)
	14-	141	Mantenimiento equipo existente					2.449
	Construcción de equipamientos	142	Construcción de equipamientos	0,183	1.959			1.926
2-	22-	221	Reparación SUE				0,004	0,004
Suelo urbanizable	Instalaciones de desarrollo		Valverde R1					0
			Valverde R3					0,034
			Valverde ITER					0,004
			Calcosas R1					0,017
			Tenijirque R1					0
		222	Planes parciales SUE					0
	23-	231	Obras de urbanización PP				1,409	3,409
	Obras de urbanización		Valverde R2					0
			Valverde R3					0
			Valverde ITER					0
			Calcosas R1				3,127	3,127
			Tenijirque R1				13,158	13,158
			Valverde R2				2,496	2,496
	24-	241	Construcción de equipamientos en PP	0,184	0,553			0,922
	Construcción de equipamientos		Valverde R1					0
			Valverde R3					0
			Valverde ITER					0
			Calcosas R1	0,014	0,131			0,218
			Tenijirque R1					0
			Valverde R2					0
4-	31-	311	Adquisición suelo SG	0,170	0,510			0,850
Sistemas generales	Adquisición de suelo		Tenijirque	0,661	0,331			1,653
			Pozo de las Calcosas	0,192	0,026			0,480
	32-	321	Plan especial Puerto de la Estaca			0,064		0,064
	Instrumentos de desarrollo	322	Planes especiales SG	0,018				0,018
			Tenijirque					0
			Pozo de las Calcosas					0
	33-	331	Ejecución de SG			27,194		27,194
	Ejecución de sistemas generales		Puerto de la Estaca	0,252	0,504			1,299
			Tenijirque	0,071	0,146			0,366
			Pozo de las Calcosas					
4-	41-	411	Adquisición suelo AR	0,692				0,692
Asentamiento en suelo urbano	Adquisición de suelo							

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VALVERDE  
 DOCUMENTO CORREGIDO SEGUN EL ACUERDO DE LA C.O.T.M.A.C. DE 5/11/2001

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el VII Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Valverde, a

080402

050402



Programas	Subprogramas	Acciones	Cabildo Insular	C. Autónoma	Estado + C.E.	Iniciativa particular	Total C.º (M€)	
	42-	Plan especial Urban	-	-	-	-	0.100	
	Instrumentos de desarrollo							
	43-	Obras de urbanización AR	0.532	0.059	-	-	0.591	
	Obras públicas ordinarias							
	44-	Construcción equipamientos AR	1.385	0.176	-	-	1.561	
	Construcción de equipam.							
5- Ambiental	50- Ambiental		0.540	0.180	0.240	-	1.260	
<b>TOTALES</b>			<b>8.16</b>	<b>11.65</b>	<b>7.63</b>	<b>27.26</b>	<b>22.24</b>	<b>76.91</b>

Segundo cuatrienio

Programas	Subprogramas	Acciones	Ayuntamiento	Cabildo Insular	C. Autónoma	Estado + C.E.	Iniciativa particular	Total C.º (M€)
1-	11-	111 Constitución patrimonio municipal	-	-	-	-	-	0
Suelo urbano	Adquisición de suelo	112 Adquisición suelo I.L.P.						
		Valverde	0.562	1.685	0.562	-	-	2.809
		Tanzanuste	0.021	0.064	0.021	-	-	0.107
		La Caleta	0.122	0.366	0.122	-	-	0.610
		Puerto de la Estaca	0.008	0.023	0.008	-	-	0.038
		Temijiraque	0.014	0.131	0.044	-	-	0.218
		Pozo de las Calcosas	0.018	0.053	0.018	-	-	0.088
		113 Adquisición suelo B.C.						
		Valverde	0.076	0.227	0.076	-	-	0.378
		La Caleta	0.003	0.009	0.003	-	-	0.015
		114 Adquisición suelo viario						
		Valverde	0.126	0.378	0.126	-	-	0.630
		Tanzanuste	0.022	0.066	0.022	-	-	0.111
		La Caleta	0.059	0.177	0.059	-	-	0.296
		Puerto de la Estaca	0.002	0.006	0.002	-	-	0.011
		Temijiraque	0.010	0.030	0.010	-	-	0.050
		Pozo de las Calcosas	0.002	0.005	0.002	-	-	0.008

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL, adoptado por el MI Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05 04 02  
 Valverde, a 08 04 02



Programas	Subprogramas	Acciones	Ayuntamiento	Cabildo Insular	CA Autónoma	Estado + CEE	Iniciativa particular	Tercer Sector
		115 Valoración fincas cesión obligatoria	-	-	-	-	-	-
	12- Instrumentos de desarrollo	121 Reparcelación UA SUNE	-	-	-	-	0.001	-
		Valverde UA1	-	-	-	-	0.002	-
		Valverde UA2	-	-	-	-	0.002	-
		Valverde UA3	-	-	-	-	0.003	-
		Tamachiste UA2	-	-	-	-	0.003	-
		La Caleta UA1	-	-	-	-	0.003	-
		Ternijirque UA1	-	-	-	-	0.002	0.002
		El Majano	-	-	-	-	-	0
		122 Plan especial Pron de las Calcasas	-	-	-	-	-	0
		123 Plan especial Valverde	-	-	-	-	-	0
		124 Estudio de detalle Valverde	-	-	-	-	-	0
		125 Catálogo BIC	-	-	-	-	-	0
		126 Ordenanzas edificatorias y urbanización	-	-	-	-	-	0
	13- Obras de urbanización	131 Mantenimiento vial+infraestructuras	0.233	0.933	-	-	-	1.166
		132 Obras complementarias en vial	0.277	1.196	-	-	-	1.383
		133 Obras complementarias en ELP	0.114	0.454	-	-	-	0.568
		134 Obras de urbanización El Majano	-	-	-	-	24.201	24.201
	14- Construcción de equipamientos	141 Mantenimiento equipo existente	0.163	0.163	1.396	-	-	1.632
		142 Construcción de equipamientos	0.122	0.122	0.974	-	-	1.217
2- Suelo urbanoizable	22- Instrumentos de desarrollo	221 Reparcelación SU ESO	-	-	-	-	-	0
		Valverde R1	-	-	-	-	-	0
		Valverde R3	-	-	-	-	0.010	0.010
		Valverde ITER	-	-	-	-	-	0
		Calcasas R1	-	-	-	-	-	0
		Ternijirque R1	-	-	-	-	-	0
		122 Pinos parciales SUE	-	-	-	-	0.011	0.011
	23- Obras de urbanización	231 Obras de urbanización PP	-	-	-	-	-	0
		Valverde R1	-	-	-	-	-	0
		Valverde R3	-	-	-	-	7.823	7.823
		Valverde ITER	-	-	-	-	26.266	26.266
		Calcasas R1	-	-	-	-	-	0
		Ternijirque R1	-	-	-	-	-	0
		Valverde R2	-	-	-	-	-	0
	24- Construcción de equipamientos	241 Construcción de equipamientos en PP	-	-	-	-	-	0
		Valverde R1	-	-	-	-	-	0
		Valverde R3	0.502	0.502	1.507	-	-	2.511
		Valverde ITER	2.117	2.117	6.390	-	-	10.583
		Calcasas R1	-	-	-	-	-	0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VALVERDE  
 DOCUMENTO CORREGIDO SEGUN EL ACUERDO DE LA C.O.T.M.A.C. DE 5/11/2001

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación PROVISIONAL adoptado por el M.I. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 05/04/02 Valverde, a 080402



Programas	Subprogramas	Acciones	Abdulo Insular	C. Autónoma	Estado + C.E.E.	Iniciativa particular	Total C.Z. (M€)
		Temajirque	1.116	3.348	-	-	5.579
		Valverde la Estaca	0.144	0.433	-	-	0.722
		Puerto de la Estaca	-	-	-	-	0
		Temajirque	-	-	-	-	0
		Pozo de las Calceas	-	-	-	-	0
3- sistemas generales	31- Adquisición de suelo	311 Adquisición suelo SG	-	-	-	-	0
	32- Instrumentos de desarrollo	321 Plan especial Puerto de la Estaca	-	-	-	-	0
		322 Planes especiales SG	-	-	-	-	0
		Temajirque	-	-	-	-	0
		Pozo de las Calceas	0.005	-	-	-	0.005
	33- Ejecución de sistemas generales	331 Ejecución de SG	-	-	18.129	-	18.129
		Puerto de la Estaca	-	-	-	-	0
		Temajirque	2.266	4.533	-	-	11.331
		Pozo de las Calceas	0.658	1.317	-	-	1.292
4- Asentamientos en suelo rústico	41- Adquisición de suelo	411 Adquisición suelo AR	0.461	-	-	-	0.461
	42- Instrumentos de desarrollo	421 Plan especial Titul	-	-	-	-	0
	43- Obras públicas ordinarias	431 Obras de urbanización AR	0.098	0.089	-	-	0.087
	44- Construcción de equipam.	441 Construcción equipamientos AR	2.378	0.264	-	-	2.642
5- Ambiental	50- Ambiental		0.060	0.120	0.160	-	0.240
<b>TOTALES</b>			<b>12.49</b>	<b>16.20</b>	<b>20.90</b>	<b>18.13</b>	<b>58.33</b>
							<b>126.05</b>

DELIBERACIÓN Para hacer constar que las actas con el acuerdo de aprobación adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de Valverde en sesión celebrada el día 05/04/02. Day fe.

Valverde, 43 Rec. de 2002 Secretario

**INDICES**

**PRESENTACION**

**MEMORIA DE ORDENACION**



Pág.

<b>1.</b>	<b>Conveniencia y oportunidad de la revisión .....</b>	<b>1</b>
	- Conveniencia y oportunidad .....	1
	- Según el planeamiento general anterior .....	1
	- Según el planeamiento de rango superior .....	1
<b>2.</b>	<b>Tramitación .....</b>	<b>1</b>
	- Información pública del avance .....	1
	- Aprobación inicial .....	2
	- Información pública de la aprobación inicial .....	2
	- Informe institucional del Cabildo Insular de El Hierro .....	4
	- Escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de fecha 17/10/2000, RSnº 4.222-20/10/2000 y RE nº 4.171-23/10/2000, acerca del proyecto de implantación de una ZBC en El Majano .....	19
	- Primer informe sobre el escrito de la Viceconsejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias .....	20
	- Primer informe de la Dirección General de ordenación del territorio del Gobierno de Canarias .....	23
	- Compatibilidad PGOU-PIUEH .....	23
	- Otras observaciones de la Dirección General de ordenación del territorio .....	27
	- Informe de la Dirección General de Costas .....	43
<b>3.</b>	<b>Modificaciones .....</b>	<b>45</b>
<b>4.</b>	<b>Adecuación a los instrumentos de ordenación aplicables .....</b>	<b>45</b>
<b>5.</b>	<b>Cumplimiento de la legislación sectorial .....</b>	<b>45</b>
	- Ley de ordenación del territorio de Canarias .....	45
	- Ley de Costas .....	46
	- Ley de Carreteras .....	46
	- Servidumbres aeronáuticas .....	46
	- Medidas precisas para la protección de los bienes de dominio público .....	46
<b>6.</b>	<b>Conclusiones de la información urbanística .....</b>	<b>47</b>
	- Estructura urbana .....	47
	- Experiencia del planeamiento vigente .....	47
	- El medio físico .....	47
	- La población I. Estimación de la población futura .....	48
	- La población II. Nivel de instrucción y actividades económicas .....	48
	- Edificación .....	48
	- Necesidades de suelo residencial y de equipamientos .....	48
	- Red viaria y transporte .....	49

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/04/02 Doy fe.



Valverde, a LAZUL de 2002

Pág.

7.	- Infraestructuras técnicas .....	49
	- Análisis de la Hacienda local .....	49
	<b>Objetivos y criterios de la revisión del PGOU .....</b>	<b>49</b>
	a- Núcleos de población .....	50
	b- Empleo .....	51
	c- Medio ambiente .....	51
8.	<b>Examen y análisis ponderado de las distintas alternativas .....</b>	<b>53</b>
9.	<b>Justificación del modelo de desarrollo elegido y descripción de la ordenación propuesta .....</b>	<b>53</b>
9.1.	<b>Límite temporal de las previsiones .....</b>	<b>53</b>
9.2.	<b>Indicadores de revisión anticipada .....</b>	<b>53</b>
9.3.	<b>Ordenación estructural .....</b>	<b>54</b>
	- Modelo de ocupación del territorio y desarrollo urbano .....	54
	- Usos turísticos .....	56
	- Clasificación del suelo .....	56
	- Definición del concepto de núcleo de población y condiciones objetivas que pueden dar lugar a su formación .....	57
	- Categorización del suelo rústico .....	57
	- Usos genéricos atribuibles a cada categoría de suelo rústico .....	58
	- Capacidad residencial de los asentamientos agrícolas .....	58
	- Capacidad residencial de los asentamientos rurales .....	58
	- Condiciones complementarias para la aprobación de proyectos de actuación territorial .....	62
	- Categorización del suelo urbano .....	62
	- División en ámbitos y sectores .....	63
	- Categorización del suelo urbanizable .....	64
	- Justificación de la delimitación y ordenación del suelo urbano y del suelo urbanizable, con base en la proyección, dimensiones y características del desarrollo previsible .....	65
	- Definición de los sistemas generales .....	67
9.4.	<b>Ordenación pormenorizada .....</b>	<b>71</b>
9.4.1.	<b>Asentamientos rurales, suelo urbano y suelo urbanizable residencial e industrial y terciario .....</b>	<b>71</b>
	- Ordenanzas de edificación .....	71
9.4.2.	<b>Ordenación pormenorizada del suelo urbano .....</b>	<b>73</b>
	- Categorización del suelo urbano .....	73
	- División en ámbitos y sectores .....	73
	- Delimitación de unidades de actuación .....	74
	- Cálculo de los aprovechamientos global y medio de los ámbitos de suelo urbano no consolidado residencial .....	74
	- Cálculo de los aprovechamientos global y medio de los ámbitos de suelo urbano no consolidado industrial .....	79
	- Capacidad residencial del suelo urbano .....	82
9.4.3.	<b>Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable .....</b>	<b>84</b>
	- Categorización .....	84
	- División en ámbitos y sectores .....	84
	- Delimitación de sectores en suelo urbanizable no sectorizado .....	85



Valverde, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002



Pág.

- Cálculo de los aprovechamientos global y medio de los sectores de suelo urbanizable sectorizado .....	85
- Justificación de aprovechamiento asignado a las distintas categorías de suelo urbanizable globales y nivel de intensidad .....	93
- Reservas complementarias de equipamientos e infraestructuras que completan las previstas en los sistemas generales .....	94
<b>10. Organización de la gestión y programación de la ejecución pública del plan general .....</b>	<b>95</b>

<b>ANEXO 1 Informe sobre la línea límite de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de La Caleta.</b>	
<b>ANEXO 2 Informe sobre la línea límite de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de Tenijiraque.</b>	
<b>ANEXO 3 Censo de edificaciones no amparadas por licencia.</b>	

<b>BIENES DE INTERES CULTURAL. PRECATALOGO</b>	
- PGOU 1975 .....	1
- PIOEH .....	4
- PGOU 2000 .....	6

**PROGRAMA DE ACTUACION**

<b>1. Objetivos, directrices y estrategia de desarrollo a largo plazo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Indicadores de revisión anticipada .....</b>	<b>2</b>
<b>3. Programas .....</b>	<b>3</b>
- Programa 1: Suelo urbano .....	3
- Subprograma 11: Adquisición de suelo .....	3
- Subprograma 12: Redacción y gestión de instrumentos de desarrollo.	3
- Subprograma 13: Obras públicas ordinarias o de urbanización .....	4
- Subprograma 14: Construcción de equipamientos .....	4
- Programa 2: Suelo urbanizable .....	4
- Subprograma 22: Redacción y gestión de instrumentos de desarrollo.	5
- Subprograma 23: Obras de urbanización .....	5
- Subprograma 24: Construcción de equipamientos .....	5
- Programa 3: Sistemas generales .....	6
- Subprograma 31: Adquisición de suelo .....	7
- Subprograma 32: Redacción y gestión de instrumentos de desarrollo.	7
- Subprograma 33: Ejecución de sistemas generales .....	7
- Programa 4: Asentamientos agrícolas y rurales .....	7
- Subprograma 41: Adquisición de suelo en asentamientos rurales .....	7
- Subprograma 42: Instrumentos de desarrollo .....	7
- Subprograma 43: Obras públicas ordinarias .....	7
- Subprograma 44: Construcción de equipamientos .....	8
Programa 5: Ambiental .....	8
<b>4. Bases económico-financieras .....</b>	<b>8</b>
- Adquisición de suelo .....	8
- Instrumentos de desarrollo .....	9



PROFESIONAL  
OBLIGACION: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación  
adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/04/82. Doy fe

Valverde, a



Pág.

5.

- Obras de urbanización .....	10
- Construcción de equipamientos .....	11
<b>Programa de actuación .....</b>	<b>13</b>
- Análisis de la Hacienda local .....	13
- Programa de actuación .....	14
- Primer cuatrienio .....	17
- Segundo cuatrienio .....	19

## NORMAS URBANISTICAS

<b>I- NORMAS GENERALES .....</b>	<b>1</b>
I-1 Formulación y objeto .....	1
I-2 Ambito territorial .....	2
I-3 Vigencia .....	2
I-4 Efectos .....	2
I-5 Interpretación de los documentos .....	3
I-6 Revisiones y modificaciones .....	3
I-7 Estructura general .....	4
I-8 Clasificación y categorización del suelo .....	6
I-9 Sistemas generales .....	7
I-10 Núcleos de población .....	8
I-11 Edificios e instalaciones disconformes con la ordenación .....	8
I-12 Protección del dominio público y cumplimiento de la legislación sectorial .....	10
<b>II- DESARROLLO, EJECUCION Y GESTION DEL PLAN GENERAL .....</b>	<b>13</b>
II-1 Instrumentos de desarrollo .....	13
II-2 Planes parciales .....	13
II-3 Planes especiales .....	14
II-4 Estudios de detalle .....	16
II-5 Catálogo de bienes de interés cultural .....	16
II-6 Ordenanzas municipales de edificación y urbanización .....	19
II-7 Instrumentos de ejecución material del planamiento .....	20
II-8 Ejercicio de la actividad de ejecución y régimen jurídico de las distintas clases de suelo .....	20
II-9 Unidades de actuación .....	21
II-10 Sistemas de actuación .....	24
II-11 Organización temporal de la ejecución .....	25
II-12 Patrimonio público del suelo .....	25
II-13 Disposiciones transitorias .....	26
<b>III- NORMAS PARTICULARES DE LAS ZONAS [0]: Suelo rústico excepto asentamientos .....</b>	<b>27</b>
III-1 Aplicación de la normativa general .....	27
III-2 Norma particular de las zonas [01] de protección ambiental natural (espacios naturales protegidos) .....	28
- Delimitación .....	28
- Instrumentos de ordenación .....	28



Valverde, a 8 de ABRIL de 2002



Pág.

	- Suelo urbano residencial consolidado [111] .....	53
	- Suelo urbano residencial sin consolidar [112] .....	53
	- Suelo urbanizable residencial [12] .....	61
V-2	Norma particular de las zonas [11] de suelo urbano residencial.	69
	- Clasificación, categorización y calificación urbanística .....	69
	- Instrumentos de desarrollo .....	69
	- Condiciones de los usos .....	69
	- Condiciones de edificación .....	71
	- Condiciones adicionales de los usos turísticos .....	75
	- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental .....	76
V-3	Norma particular de las zonas [121] de suelo urbanizable sectorizado ordenado residencial .....	77
	- Clasificación, categorización y calificación urbanística .....	77
	- Instrumentos de desarrollo .....	77
	- Condiciones de los usos .....	77
	- Condiciones de edificación .....	79
	- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental .....	83
V-4	Norma particular de las zonas [122] de suelo urbanizable sectorizado no ordenado residencial y de las zonas [123] de suelo urbanizable no sectorizado diferido residencial .....	83
	- Clasificación, categorización y calificación urbanística .....	83
	- Instrumentos de desarrollo .....	83
	- Condiciones de los usos .....	84
	- Condiciones de edificación .....	86
	- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental .....	86
VI-	<b>NORMAS PARTICULARES DEL SUELO INDUSTRIAL Y TERCIARIO [2]</b> .....	87
VI-1	Aplicación de la normativa general .....	87
	- Suelo urbano industrial sin consolidar .....	87
	- Suelo urbanizable sectorizado ordenado industrial y terciario.	93
VI-2	Norma particular de las zonas [212] de suelo urbano no consolidado industrial y [221] de suelo urbanizable sectorizado ordenado industrial y terciario .....	96
	- Clasificación, categorización y calificación urbanística .....	96
	- Instrumentos de desarrollo .....	96
	- Condiciones de los usos .....	96
	- Condiciones de edificación .....	99
	- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental .....	101
VII- :	<b>NORMA PARTICULAR DE LOS SISTEMAS GENERALES [3].</b>	102
	- Calificación urbanística .....	102
	- Instrumentos de desarrollo .....	102
	- Condiciones de los usos .....	102
	- Condiciones de edificación .....	102

DEFINICIÓN: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de protección 2002/030/2 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 04 02 Doy fe.



Valverde, a 5 de ABRIL de 2002

Secretaria

	<u>Pág.</u>
- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	103
<b>NORMAS PARTICULARES DE PROTECCION COMPLEMENTARIA</b>	<b>103</b>
VIII-1 Norma particular de las zonas [41] con protección complementaria cultural	103
- Delimitación	103
- Instrumentos de desarrollo	103
- Condiciones de los usos y de edificación	104
- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	104
VIII-2 Norma particular de las zonas [42] con protección complementaria costera	104
- Delimitación	104
- Instrumentos de desarrollo	104
- Condiciones de los usos y de edificación	104
- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	104
VIII-3 Norma particular de las zonas [43] con protección complementaria minera	105
- Delimitación	104
- Instrumentos de desarrollo	104
- Condiciones de los usos y de edificación	104
- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	104
VIII-4 Norma particular de las zonas [44] con protección complementaria de infraestructuras	111
- Delimitación	111
- Instrumentos de desarrollo	111
- Condiciones de los usos y de edificación	111
- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	111
VIII-5 Norma particular de las zonas [45] con protección complementaria hidrológica	111
- Delimitación	111
- Instrumentos de desarrollo	111
- Condiciones de los usos y de edificación	112
- Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	112
<b>ANEXO 1 LICENCIAS</b>	<b>113</b>
A1-1 Aplicación transitoria	113
A1-2 Actividades y obras sujetas a licencia previa	113
A1-3 Solicitudes de licencia de obra	113
A1-4 Obras menores	114
<b>ANEXO 2 CONDICIONES DE URBANIZACION</b>	<b>115</b>
A2-1 Aplicación transitoria	115

Valverde, 8 de Junio de 2007  
 El Secretario



**ANEXO 3**

	<u>Pág.</u>
A2-2	Exposición de barreras físicas ..... 115
A2-3	Condiciones mínimas de la red viaria ..... 115
A2-4	Condiciones mínimas del abastecimiento y de las redes de distribución de agua potable ..... 117
A2-5	Redes contra incendios ..... 118
A2-6	Redes de riego del sistema viario ..... 118
A2-7	Redes e instalaciones de riego en espacios libres ..... 119
A2-8	Condiciones mínimas de las redes de evacuación de aguas pluviales y residuales ..... 119
A2-9	Condiciones mínimas de las redes de suministro de energía eléctrica ..... 121
A2-10	Redes de alumbrado público ..... 121
A2-11	Condiciones de acondicionamiento de los espacios libres ..... 122
	<b>CONDICIONES DE EDIFICACION ..... 124</b>
A3-1	Aplicación transitoria ..... 124
A3-2	Condiciones de parcela ..... 124
	- Cumplimiento de la normativa urbanística ..... 124
	- Segregación y agregación de parcelas ..... 124
	- Espacio exterior ..... 124
A3-3	Condiciones de posición ..... 125
	- Alineaciones y rasantes ..... 125
	- Tipos básicos de edificación ..... 125
	- Situación con respecto a la alineación de parcela ..... 126
	- Separación a linderos ..... 126
	- Retranqueos ..... 126
A3-4	Condiciones de ocupación ..... 127
	- Área de movimiento de la edificación principal ..... 127
	- Espacios libres de parcela ..... 127
A3-5	Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento ..... 127
	- Edificabilidad máxima ..... 127
	- Superficie construida ..... 127
	- Edificabilidad en segregaciones y agregaciones ..... 128
A3-6	Condiciones de volumen y forma de los edificios ..... 128
	- Altura máxima ..... 128
	- Altura de cornisa ..... 128
	- Construcciones por encima de la altura de cornisa ..... 129
	- Paramentos al descubierto ..... 129
	- Medianerías vistas ..... 129
	- Plantas bajo rasante ..... 129
	- Alturas libres ..... 129
	- Entrepisos en plantas bajas con uso terciario ..... 130
A3-7	Condiciones de calidad e higiene de los edificios ..... 131
	- Requisitos básicos ..... 131
	- Aislamiento acústico ..... 131
	- Aislamiento de humedades ..... 131
	- Locales y viviendas "exteriores" ..... 132
	- Locales y piezas habitables ..... 132

Valverde, a 28 de Mayo de 2002



	<u>Pág.</u>
Condiciones de iluminación .....	133
- Seguros lúmenes .....	134
- Condiciones de ventilación .....	135
- Patios de parcela .....	136
- Patios interiores .....	137
- Patios adosados a linderos y patios mancomunados .....	138
- Patios abiertos .....	138
A3-8 Condiciones de las dotaciones y servicios de los edificios .....	139
- Accesibilidad de todo tipo de conducciones .....	139
- Dotación de agua .....	139
- Depósitos .....	139
- Contadores .....	139
- Grupos de presión .....	139
- Red interior .....	140
- Instalaciones de tratamiento .....	140
- Dotación de electricidad .....	140
- Cajas de protección y contadores .....	140
- Líneas repartidoras .....	141
- Puesta a tierra .....	141
- Grupos electrógenos .....	141
- Baterías eléctricas .....	142
- Generación solar .....	142
- Generación eólica .....	142
- Centros de transformación .....	142
- Centros de transformación en local subterráneo .....	143
- Centros de transformación en locales de edificios .....	143
- Transfocabinas .....	144
- Centros de transformación de intemperie .....	144
- Combustibles .....	144
- Servicios de evacuación .....	145
- Aguas pluviales .....	145
- Aguas residuales .....	145
- Aguas residuales industriales .....	146
- Humos y gases .....	146
- Residuos sólidos .....	146
- Clima artificial .....	147
- Aparatos elevadores .....	147
- Ascensores .....	147
- Instalaciones de seguridad .....	148
- Otras instalaciones comunes .....	148
- Antenas .....	148
- Red telefónica .....	149
- Redes de televisión por cable, telegráfica, télex, etc. ....	149
- Pararrayos .....	149
A3-9 Aparcamientos y garajes en los edificios .....	150
- Accesos .....	151
- Rampas y aparatos montacoches .....	152





DECLARACIÓN: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación 20 de mayo de 2002 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 de mayo de 2002. Doy fe.

Valverde, a

13 de mayo

de 2002

El Secretario



Pág.

**ANEXO 4**

	<b>CONDICIONES DE LOS USOS</b> .....	<b>168</b>
A4-1	Aplicación transitoria .....	168
A4-2	Usos y actividades .....	168
	- Destino .....	168
	- Diferentes usos en un mismo edificio .....	168
	- Actividades permisibles en suelos residenciales .....	168
A4-3	Uso residencial .....	169
	- Definiciones .....	169
	- Condiciones generales .....	169
	- Dotación de aparcamiento .....	170
A4-4	Uso industrial .....	170
	- Definiciones .....	170
	- Condiciones generales .....	172
	- Dotación de aparcamiento .....	172
	- Ordenación de la carga y descarga .....	173
A4-5	Uso terciario .....	173
	- Definiciones .....	173
	- Hospedaje .....	173
	- Condiciones particulares del uso hospedaje .....	173
	- Restaurantes y cafeterías .....	174
	- Condiciones particulares de los restaurantes y cafeterías .....	175
	- Comercio .....	175
	- Condiciones particulares del uso comercial .....	175
	- Oficinas .....	177
	- Condiciones particulares de las oficinas .....	178
	- Salas de reunión .....	179
	- Condiciones particulares de las salas de reunión .....	180
A4-6	Uso dotacional .....	180
	- Definición .....	180
	- Compatibilidad de usos .....	181
	- Sustitución de los usos dotacionales existentes .....	181
	- Dotación de aparcamiento. Carga y descarga .....	182

**ANEXO 5**

A5-1	<b>NORMATIVA AMBIENTAL</b> .....	<b>183</b>
	Medidas protectoras o correctoras relacionadas con el medio ambiente, incluyendo las dirigidas a la conservación y mejora del patrimonio natural, a la corrección de deterioros ambientales preexistentes y a la supresión, reducción o compensación de los efectos significativos sobre el medio ambiente producidos por las determinaciones del plan .....	183

Valverde, a 14/21 de 2002

Secretario

Pág.



A5-2	Medidas para la conservación y defensa del patrimonio cultural inmueble, incluyendo los yacimientos arqueológicos, las construcciones de interés etnográfico, el paisaje urbano y los edificios y conjunto de interés histórico-artístico y arquitectónico, de conformidad, en su caso, con la legislación específica aplicable .....	184
A5-3	Condiciones que han de cumplir las figuras de planeamiento de desarrollo, señalando las áreas territoriales o funcionales cuyos instrumentos de ordenación hayan de responder a un condicionante ambiental específico o deban desarrollar una determinación ambiental concreta, en razón de las características del ámbito territorial al que afecten o de las actividades a desarrollar dentro del mismo .....	185
A5-4	Orden de prioridades y plazos para la ejecución de las medidas protectoras y correctoras de carácter ambiental .....	185
A5-5	Señalamiento de las circunstancias que hagan procedente la revisión del plan, en función del grado de cumplimiento de las acciones positivas sobre el medio ambiente antedichas .....	185
A5-6	Medidas para la integración de los nuevos crecimientos urbanos en su entorno ambiental inmediato y en las áreas de paisaje significativas, regulando especialmente la ordenación de sus bordes .....	186
A5-7	Medidas correctoras adecuadas para conseguir en el suelo urbano consolidado las condiciones adecuadas de habitabilidad urbana y de tranquilidad pública en materia de ruido, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos .....	186
A5-8	Medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución de las edificaciones y obras, con especial referencia a movimientos de tierra, desmontes, destino de los escombros generados y reutilización del suelo vegetal, en su caso .....	186
A5-9	Condiciones para la defensa y recuperación de los valores naturales y los usos tradicionales del suelo rústico y del mantenimiento del carácter: excepcional de las implantaciones, construcciones o instalaciones en dicho medio .....	187
A5-10	Condiciones a que deben sujetarse las infraestructuras, construcciones e instalaciones, para garantizar su adaptación al ambiente rural y al paisaje en que se sitúen, y medidas que deben adoptarse para proteger y, en su caso, restaurar los valores singulares de las diferentes categorías de suelo rústico, con especial atención a los espacios naturales protegidos, áreas de sensibilidad ecológica y zonas con suelos agrícolas productivos .....	187

Valverde a 18 de Mayo de 2002



Secretario

Pág.

**ANEXO 6**

**RELACION PRECISA DE LAS ESPECIES DE LA FLORA Y FAUNA INCLUIDAS EN ALGUNA CATEGORIA DE PROTECCION SEGUN LA NORMATIVA AUTONOMICA, ESTATAL Y COMUNITARIA**



A6-1	Especies de la flora incluidas en alguna categoría de protección	188
A6-2	Especies de la fauna incluidas en alguna categoría de protección	189

**PLANOS DE ORDENACION**

		<b>Escala</b>
1	Usos globales, clases y categorías de suelo _1	1:5.000
2	Usos globales, clases y categorías de suelo _2	1:5.000
3	Usos globales, clases y categorías de suelo _3	1:5.000
4	Usos globales, clases y categorías de suelo _4	1:5.000
5	Usos globales, clases y categorías de suelo _5	1:5.000
6	Usos globales, clases y categorías de suelo _6	1:5.000
7	Usos globales, clases y categorías de suelo _7	1:5.000
8	Usos globales, clases y categorías de suelo _8	1:5.000
9	Usos globales, clases y categorías de suelo _9	1:5.000
10	Usos globales, clases y categorías de suelo _10	1:5.000
11	Usos globales, clases y categorías de suelo	1:25.000
12	Categorización del suelo rústico	1:25.000
13	Suelo urbano	1:25.000
14	Suelo urbanizable	1:25.000
15	Usos residenciales	1:25.000
16	Usos industriales y terciarios	1:25.000
17	Sistemas generales	1:25.000
18-1	Guarazoca y Los Jarales _1	1:1.000
18-2	Guarazoca y Los Jarales _2	1:1.000
19	Erese y Casas del Monte	1:1.000
20-1	Mocanal, Hoyo del Barrio y Betenama _1	1:1.000
20-2	Mocanal, Hoyo del Barrio y Betenama _2	1:1.000
20-3	Mocanal, Hoyo del Barrio y Betenama _3	1:1.000
20-4	Mocanal, Hoyo del Barrio y Betenama _4	1:1.000
21	Echedo	1:1.000
22-1	Valverde _1	1:1.000
22-2	Valverde _2	1:1.000
22-3	Valverde _3	1:1.000
23	Tiñor	1:1.000
24	San Andrés	1:1.000
25	Las Rosas	1:1.000
26	La Cuesta	1:1.000
27	El Majano	1:1.000
28-1	Isora, Los Llanos, La Torre y Tajace _1	1:1.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el acuerdo de aprobación <sup>PROVINCIAL</sup> U30402 <sub>1</sub>  
 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 de ABRIL de 2002. Doy fe.

Valverde, 05 de ABRIL de 2002

El Secretario



## INDICES DE ORDENACION



### Escala

28-3	Isora, Los Llanos, La Torre	1:1.000
29	Isora, Los Llanos, La Torre	1:1.000
30	Pozo de las Calcosas	1:1.000
31	El Tamaduste	1:1.000
32-1	La Caleta	1:1.000
32-2	Puerto de la Estaca _1	1:1.000
33	Puerto de la Estaca _2	1:1.000
22-1 A	Temijiraque	1:1.000
22-2 A	Valverde, Aparcamientos - electricidad _1	1:1.000
22-3 A	Valverde, Aparcamientos - electricidad _2	1:1.000
27-A	Valverde, Aparcamientos - electricidad _3	1:1.000
29-A	El Majano, Aparcamientos - electricidad	1:1.000
30-A	Pozo de las Calcosas, Aparcamientos - electricidad	1:1.000
31-A	El Tamaduste, Aparcamientos - electricidad	1:1.000
32-1 A	La Caleta, Aparcamientos - electricidad	1:1.000
32-2 A	Puerto de la Estaca, Aparcamientos - electricidad _1	1:1.000
33-A	Puerto de la Estaca, Aparcamientos - electricidad _2	1:1.000
22-1 B	Temijiraque, Aparcamientos - electricidad	1:1.000
22-2 B	Valverde, Saneamiento _1	1:1.000
22-3 B	Valverde, Saneamiento _2	1:1.000
27-B	Valverde, Saneamiento _3	1:1.000
29-B	El Majano, Saneamiento	1:1.000
30-B	Pozo de las Calcosas, Saneamiento	1:1.000
32-1 B	El Tamaduste, Saneamiento	1:1.000
32-2 B	Puerto de la Estaca, Saneamiento _1	1:1.000
31-B	Puerto de la Estaca, Saneamiento _2	1:1.000
33-B	La Caleta, Saneamiento	1:1.000
22-1 C	Temijiraque, Saneamiento	1:1.000
22-2 C	Valverde, Agua _1	1:1.000
22-3 C	Valverde, Agua _2	1:1.000
27-C	Valverde, Agua _3	1:1.000
29-C	El Majano, Agua	1:1.000
30-C	Pozo de las Calcosas, Agua	1:1.000
31-C	El Tamaduste, Agua	1:1.000
32-1 C	La Caleta, Agua	1:1.000
32-2 C	Puerto de la Estaca, Agua _1	1:1.000
33-C	Puerto de la Estaca, Agua _2	1:1.000
c1	Temijiraque, Agua	1:1.000
c2	Precatálogo: Valverde	1:2.000
c3	Precatálogo: Guarazoca - Frese	1:2.000
	Precatálogo: Mocanal - H.del Barrio - Tenesedra - Betenama...	1:2.000